

1035

VISTO:

10 MAR 2023

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, la organización, planificación y desarrollo de las XVII Olimpiadas de la Cuenca del Salado Deportes 2023, incluyendo los eventos y competencias a nivel local, regional, provincial y nacional. Asimismo, dicha competencia comprende traslados fuera y dentro del distrito, combustible, indumentaria, alimentos y viandas, arbitraje, hospedaje, alquiler de clubes, predios y sedes, insumos y material deportivo, y demás necesidades que las Olimpiadas de la Cuenca del Salado requieran.

Que a través de las Olimpiadas de la Cuenca, la subsecretaria tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y contención de los participantes inscriptos que durante este año competirán en las distintas disciplinas y deportes ofrecidos.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal la organización, planificación y desarrollo de las XVII Olimpiadas de la Cuenca del Salado Deportes 2023.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DR. MARIA EUGENIA HERWANDY
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. VICTORIA ROS MORA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTTI
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Nº 1035 Año 2023 Folio 1415